



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/23

Jueves, 04 de febrero de 2021

I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de veintiséis de octubre de dos mil veinte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Valoria la Buena (Valladolid)

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los Municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el apartado 4º del artículo 84 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el mismo apartado del artículo 84, dispone que los Jefes Provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

Al amparo de estas disposiciones y con fecha 23 de octubre de 2020, el Alcalde del Ayuntamiento de La Valoria la Buena solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico Valladolid, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el Alcalde del Ayuntamiento de Valoria la Buena para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, le otorga, RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente Resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Valoria la Buena, con las siguientes observaciones: 1) La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por el señor Alcalde y los servicios sean insuficientes.

En Valladolid, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.-La Jefa Provincial de Tráfico.-Fdo.: Inmaculada Matías Fernández.

